



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO  
Patentes Municipales

DT73  
PVV/CJO/cjo  
24072020

REF.: Descarga Patente Municipal Comercial

LITUECHE, 24 de julio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 921

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de julio de 2018 se otorgó patente municipal erróneamente a la Empresa Administradora de servicios Pullman del Sur Limitada, debiéndose haber otorgado a la Empresa Sociedad Carga y Encomienda Pullman del Sur Limitada, RUT 76.419.816-6.

Que el informe N° 12 de la Dirección de Obras fue favorable para local ubicado en San Antonio 162 y no 199, como había sido solicitado por el representante legal. Informe que el DOM emitió a solicitud de la Dirección de Tránsito, con dicha dirección de local

Que se hace necesario regularizar la tramitación errónea de la Patente Municipal, más aún que se verificó que esta actividad ya no está siendo ejercida en la comuna, por el contribuyente, pues la empresa de Buses a la cual prestaban servicios dejó el servicio de locomoción colectiva mayor, con recorrido de Santiago a Pichilemu, siendo Litueche, punto intermedio.

Que, esta empresa pagó mediante órdenes de ingreso que se mencionan dos semestres de Patente Municipal, con razón social y rol bien identificados, sin embargo, con error en el RUT del contribuyente:

1.- Orden de Ingreso 46332, boletín 433, con fecha 31 de Julio de 2018, correspondiente al Primer Semestre Comercial 2019, por la cantidad de \$ 39.651.-, vigente hasta el 31/01/2019, Orden 52048, boletín 613, con fecha s 30 de enero de 2019, por la cantidad de \$ 39.891.-, correspondiente al segundo semestre Comercial 2018, vigente hasta el 31/07/2019

Que, en la dirección indicada no era posible autorizar una nueva patente, ya que ahí funcionaba a esa fecha la Patente Comercial rol 20000248, rubro venta de pasajes a nombre de la Empresa Administradora de servicios Pullman, Patente Rol 2000248

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N°2.385 de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Decreto Ley N°824 de fecha 27 de diciembre de 1974 Ley de Impuesto a la Renta, Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio N°847 de fecha 13 de julio de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REVOQUESE el otorgamiento de la Patente Municipal Comercial Rol 2000340, del contribuyente Carga y Encomiendas Pullman del Sur Limitada, RUT N°76.419.816-6, rubro Encomiendas, la que funcionó en calle San Antonio 199, de Litueche urbano, dado que fue mal otorgada, mediante decreto alcaldicio 829 de fecha 10 de julio de 2018, con un informe que no correspondía al local donde fue solicitado, como se detalla en los considerados.

DÉJASE esta patente ROL 2000340, en estado de: NULA, en el sistema computacional de Patentes Municipales en operación.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE

CONTRIBUYENTE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

LAURA CAROLINA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LCUS/RPV/PVV/CJO/cjo  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente Contribuyente
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

